

Reprodata	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Código:	GG-SGAS/POL-4.6.12.1
		Revisión:	02
		Fecha:	27.10.2025
		Página:	1 de 1

REPRODATA S.A.C., somos una empresa tecnológica multimarca de soluciones para gestionar imágenes y documentos. Estamos comprometidos en combatir el soborno mediante el establecimiento de un Sistema de Gestión Antisoborno en nuestra organización, por ello declaramos los siguientes principios básicos de nuestra política Antisoborno:

- Prohíbe y sanciona cualquier tipo de conducta relacionada con el soborno.
- Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Todo empleado o socio de negocio de REPRODATA S.A.C., tiene la responsabilidad de reportar cualquier hecho o sospecha de hecho que atente contra esta política, utilizando el formato de la página web o correo electrónico para realizar dicha denuncia en forma anónima.
- Todo empleado o socio de negocio que denuncie la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia.
- Garantizar la eficacia y la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno.
- REPRODATA S.A.C., asignara a la función de cumplimiento antisoborno la responsabilidad, autoridad e independencia para supervisar la implementación del Sistema Antisoborno.
- De no dar cumplimiento a la política Antisoborno establecida, serán sujetos a sanciones y medidas disciplinarias, incluyendo el despido con justa causa de conformidad con las disposiciones del reglamento interno de trabajo y el código de ética. Independientemente de dicha medida en caso se trate de un acto que atente contra la ley vigente, REPRODATA S.A.C., realizará las denuncias respectivas a todos los involucrados.
- Capacitar y crear conciencia a todo el personal en el mejoramiento del desempeño en el sistema de gestión antisoborno.

Esta Política Antisoborno, debe ser comunicada, a todos nuestros colaboradores y socios de negocio.



APROBADO POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO
MANFRED EGGERS NEHRING
Director Gerente Ejecutivo

Lima, 27 de octubre 2025